

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.76-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 9 de la Ley No. 355 “Ley Creadora del Fondo de Mantenimiento Vial”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), a los siguientes ciudadanos:

Señor Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Marco Antonio Narváez Baca, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Señor Carlos Duarte Areas, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
